

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Ficoven, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad de León, y contra otros, en reclamación de 2.550.079 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 3.045.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de febrero próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 4 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de abril próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca 13.—Apartamento 2.º, centro derecha, de los cinco que se hallan a la derecha subiendo escalera, señalado con la letra H, interior, sito en la 2.ª planta alta del edificio en León, avenida del Dieciocho de Julio, 44, de 82 metros 69 decime-

tros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados, que tomando como frente el rellano de escalera y ascensores, linda: Frente, apartamento señalado con la letra F de su planta, el referido rellano y apartamento señalado con la letra E de su planta; derecha, dicho apartamento señalado con la letra E de su planta y patio interior de luces, al que tiene terraza; izquierda, apartamento señalado con la letra F de su planta y finca de La Sinda y otros, y fondo, de don Manuel González. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,884779 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.964, libro 45 de la Sección 2.ª, folio 138 vuelto, finca 3.323, inscripción primera. mera.

Dado en León a 14 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.408-C (88.034).

LINARES

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Linares y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/1984, a instancias de «Hormigones Cástulo, Sociedad Anónima» contra Rafael Ruiz Guardia y doña Dolores Linde Cobo, en reclamación de 1.296.294 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, señalándose para la celebración de la primera el día 20 de enero de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el valor del justiprecio. En prevención a que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de febrero de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, y para, en su caso y sin sujeción a tipo, se señala la tercera el día 10 de marzo de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los deudores podrán librar el remate pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Finca objeto de subasta:

Casa sin número de gobierno, hoy número 3, de la calle Corredera del Barrio de San José, de esta

ciudad. Inscrita en el tomo 495, libro 493, folio 7, finca número 22.981, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 13.230.000 pesetas.

Dado en Linares a 11 de noviembre de 1986.—La Juez accidental, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—7.546-3 (88361).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 206/1986, a instancia del Procurador señor Guerrero Cabanes, en nombre y representación de «Industrial Abisa, Sociedad Anónima», contra don Juan de Haro Piñar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2 en planta de sobreeático de la casa número 38 en la avenida de Filipinas de Madrid. Inscrita en el Registro número 5 de

Madrid al tomo 728, folio 226, finca 26.390, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.451-C (88149).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 43/1986, a instancia del Procurador señor Guerrero Cabanes, en nombre y representación de «Industrial Abisa, Sociedad Anónima», contra Juan Haro Piñar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de Madrid, antiguo término municipal de El Pardo, enclavada en la ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuentelarreyna, zona A.2, señalada con el número 115 del plano parcelario de indicada zona, de una superficie de 2.329,20 metros cuadrados, que linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz sobre la que se halla abierta la calle denominada La Alberca, en línea de 38 metros; al este o derecha, entrando, en línea de 59,90 metros, con parcela de terreno adquirida por los

Duques de Hernani; al oeste o izquierda, entrando, en línea de 59,20 metros, con parcela adquirida por señor Torres, y al norte o fondo, en línea de 40,27 metros con terrenos del monte de El Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 787 del archivo, libro 29 de la sección primera, folio 10, finca número 1.177, inscripción primera.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.450-C (88148).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 310/1985, promovidos por «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares, contra «Adusa, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado con fecha 23 de junio del presente, sentencia con el siguiente fallo: «Que debo mandar y mando seguir adelante, la ejecución despachada en los presentes autos contra «Adusa, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», la cantidad de 2.187.918 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio mando y firmo.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—18.412-C (88120).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999/1985-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra la Entidad «Internacional Roll-on-Roll-off, Sociedad Anónima (INTEROL), sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día veinte de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura que se ejecuta de 1.100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; se admitirán posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración.

En segunda subasta, caso de no haber recibido postores en la primera, el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en el mismo lugar por el tipo de 825.000.000 de pesetas, con los mismos requisitos y condiciones que el primero.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en las anteriores, el día 17 de marzo próximo, y hora de las once, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Buque de casco de acero, tipo roll-on-roll-off, llamado «Cariñigo», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 101 metros 50 centímetros; manga de trazado, 16 metros 50 centímetros; puntal de construcción, 4 metros; puntal a la cubierta shelter, 11 metros 50 centímetros; tonelaje total RB aproximado, 1.428 toneladas, y carga máxima, peso muerto, 1.750 toneladas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—18.431-C (88131).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 567/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Castro Rey, doña María Josefa Torres Gutiérrez y don Ramón Castro Cantón, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.960.000 pesetas, la primera finca, y 2.342.900, la segunda finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1987 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1987 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1.ª Piso bajo B, número 57, calle Pico de Artilleros, de Madrid. Con una superficie de 79,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 8, al tomo 1.834, folio 151, libro 257, finca 9.362.

2.ª Piso 3.º A del número 53, calle Luis Ruiz, en Madrid. Superficie 66.94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30, al folio 31, libro 340, finca 14.320, sección primera Vicalvaro.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.548-3 (88363).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 351/1986, de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Caizados Llobera Arrón, Sociedad Anónima», contra «Acosta Quatro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.289.742 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tres veces consecutivas, y término de veinte días, los derechos de traspaso embargados a dicha demandada que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de febrero de 1987, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1987, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del importe de tasación de los derechos de traspaso que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los derechos de traspaso que salen a subasta, han sido valorados a dichos efectos, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

#### Derechos de traspaso que salen a subasta

Los correspondientes al local comercial situado en el número 77 de la calle Fernando el Católico de esta capital, planta baja, cuyo local es propiedad de don Angel Ruiz de Azua Pina.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-7.534-3 (88349).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, número 704/1986, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Delgado Martín y doña María del Carmen Suárez González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 21.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 13 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 16.200.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la casa en Avila, sita en el paseo de Don Carmelo, señalada con el número 20, compuesta de planta baja y principal, con patio en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.115, libro 82, folio 40, finca 4.407.

La demás descripción de la finca consta en autos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta que

se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.452-C (88150).

#### MANRESA

##### Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 390/1986, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don Damián Caparrós Cazorla, promovido por don Juan Pablo Caparrós Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, lo que se hace público mediante la publicación del presente, a fin de que por quien o quienes se consideren con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, sus sobrinos don Juan Pablo, don Andrés y doña Dolores Caparrós Martínez, puedan comparecer en el expediente a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Manresa a 10 de noviembre de 1986.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-18.445-C (88140).

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 188 de 1986, seguido a instancia de doña Ovidia Martínez García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y vecina de Bilbao, y en su nombre y representación por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en virtud de la copia de la escritura de poder que presenta, manifestando que su padre, don Daniel Martínez García, desapareció de su domicilio el día 8 de agosto de 1936, encontrándose casado con doña Saturnina García, de cuyo matrimonio existe como hija la solicitante doña Ovidia Martínez García, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, extendiéndose el rumor y siendo notorio que fue fusilado en los días siguientes.

Por la presente, se cita a cuantas personas supieren el paradero del mismo, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de octubre de 1986.-El Juez, José Luis Gil Ibáñez.-El Secretario.-20.240-E (88311). 1.ª 8-12-1986

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 755 de 1986-B, instado por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Francisca Iniesta Campillo, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Diego Vera Iniesta, hijo de Diego y de Francisca, nacido en Murcia, el día 24 de octubre de 1920, de donde era vecino, siendo movilizadado el mismo en los últimos días del mes de mayo de 1938 e incorporado a la 132 Brigada del Ejército Español en Benazal, Castellón de la Plana, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Se hace constar que el expediente se tramita de justicia gratuita.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia y se hace público la existencia del expediente, a los fines y efectos procedentes.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—20.155-E (88225).

1.ª 8-12-1986

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez, por sustitución, de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 678/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Domingo W. Molina Galván y doña Josefina Monforte Carrión, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien:

Urbana 6. Local destinado a oficinas en la planta segunda del edificio sito en esta capital, calle Teobaldo Power, esquina a Suárez Guerra y de ésta con la del Combate, que mide 240,38 metros cuadrados. Inscripción: Finca 46.771, folio 21 vuelto, libro 688.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de enero de 1987, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, por sustitución, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—7.538-3 (88353).

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra la Compañía «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima» y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien:

Rústica: Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial de Güimar, señalada con el número 2 de la manzana I en el polígono parcelario del Plan parcial del mismo, que tiene una extensión superficial de 3.029,50 metros cuadrados y en el que se encuentra construido un complejo fabril denominado «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima». Inscripción al folio 207, libro 41, finca número 3.246 de Arafo.

Valor: 67.800.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 14 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo establecido para esta subasta.

Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—7.537-3 (88352).

### SEVILLA

#### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 440/1986, que se sigue en este Juzgado, conjuntamente, de la Entidad «Empresa Constructora Becerra, Sociedad Anónima» y de don José María y don Jesús Becerra Romana, con domicilio social en esta capital, calle Juan Pablo, número 20, dedicados a la restauración de monumentos y edificios de interés histórico-artístico, representados por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de expresada Entidad y de los señores Becerra Romana, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 21 de enero próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—18.442-C (88138).

### TERUEL

#### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 39 de 1982, instados por la Caja Rural Provincial de Teruel, representada por la Procuradora señora Cortel Vicente, sobre reclamación de cantidad, con una cuantía de 2.537.203 pesetas, contra don Antonio Guerrero Rosa, doña Margarita Sánchez Carrasco y don Ricardo Navarro Ibáñez, todos ellos de Calanda, y contra don Carlos Schilt Nadal, de Badalona, autos que se hallan en ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en los que se ha dictado, con esta fecha, providencia que contiene los siguientes particulares:

Y habiéndose llevado a cabo la valoración de los bienes muebles e inmuebles embargados en el presente procedimiento, y como se solicita, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, en la forma y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 19 de enero de 1987, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1987, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

#### Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Vehículo marca «Seat 131», matrícula TE-3055-B, propiedad del demandado, don Antonio Guerrero Rosa. Valorado en 180.000 pesetas.

Nave industrial en Calanda, partida del Rebusquillo o Las Pedreras; de planta cuadrada con dimensiones exteriores de 36 x 36 metros, cuya estructura está formada por cerchas curvas metálicas de 18 metros de luz, con una separación de seis milímetros y pilares metálicos, cubierta con fibrocemento con aislamiento de placas y cuatro claraboyas de placas onduladas translúcidas. El cerramiento exterior es de muro de ladrillo enfos-

cado a las dos caras con mortero de cemento, y el solado, de hormigón en masa. Las puertas exteriores son metálicas. En la fachada sur existe un cobertizo adosado a la misma de seis metros de fondo. El terreno que completa la finca está dedicado en parte a huerta. El edificio y terreno anexo han sido valorados en la cantidad total de 14.000.000 de pesetas. Sale a subasta la mitad indivisa de dicha propiedad, que ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Teruel a 11 de noviembre de 1986.—El Juez, Cristóbal Iribas Genua.—El Secretario.—18.413-C (88121).

## TOLEDO

### Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 253 de 1983, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Polonio Labrado y los herederos de don Marcelino Palomo Verdejo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Finca.—Prado de Baños: Se encuentra en el término municipal de Otero, con una superficie de unas 5 hectáreas. Su forma es parecida a una L, siendo sus límites: Al norte, con un arroyo, que es la mayor longitud de la L; sur, con la carretera general Madrid-Cáceres; este, con camino de servicio, y oeste, sin determinar. Se encuentra situada al margen derecho de la citada carretera general y frente al surtidor de gasolina Campsa, situado al mencionado cruce. La finca está dedicada a viñedo en su totalidad y de buena calidad. En la parte noreste de la finca y junto a arroyo existe una casa de labor sin terminar de unos 60 metros cuadrados, de una sola planta y con tejado, adosada a ésta se empezó a construir una nave de unos 120 metros cuadrados y está sin terminar, existiendo sólo los muros de ladrillo y huecos de ventana. Inscrita al tomo 1.383, libro 37 de Otero, folio 31 vuelto, finca 2.932. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca urbana.—Casa en el pueblo de Domingo Pérez, en la calle del Generalísimo Franco, número 38. Tiene una fachada principal de unos 15 metros de longitud y una profundidad de 12 metros, haciendo un solar de unos 180 metros cuadrados aproximadamente. En el centro del solar existe una casa-chalé de unos 110 metros cuadrados, edificada con ladrillo visto, decorada con vigas de madera y huecos de luces en sus cuatro límites, de una sola planta, y servicios de luz y agua. La entrada al chalé se efectúa por una puerta situada en un lateral de la fachada principal, compuesta toda ella por una valla de cemento y malla. En el otro extremo de la fachada existe otra entrada, compuesta de dos puertas de hierro de unos tres metros, que forman con el interior un pequeño recinto que se debe considerar de garaje. En el interior existe una pequeña piscina y zonas ajardinadas. Todos los servicios como sus componentes se encuentran en muy buen estado. Inscrita al tomo 1.360, libro 40, finca número 3.194. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Finca.—Horcajada, situada en el término municipal de Domingo Pérez; de una superficie de 1 hectárea 80 áreas. Su cultivo está compuesto por 45 olivos de mediana edad y el resto de la superficie de cereal de secano. Inscrita al tomo 1.462, libro 45, finca número 3.877. Valorada en 325.000 pesetas.

Finca.—Corral o cercado de rojas y espino, situada en el término municipal de Domingo Pérez; con una superficie de 2.811 metros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 1.294, folio 1. Valorada en 38.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 9 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; para el supuesto de que no hubiera licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate a calidad de oeder a terceros.

Dado en Toledo a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—18.439-C (88135).

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 268/1986, a instancias de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en dicha capital, en el paseo de Pereda, números 12-14, representado por el Procurador don Angel Caminero Merlo, contra don Angel López Rosó Orovio y su esposa, doña María Nieves Redondo Navarro, mayores de edad, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en la calle José Ramón Osorio, número 16-1.º E, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por término de veinte días y por primera vez las siguientes fincas inmuebles:

Local comercial, letra B, en planta baja, a la derecha, mirando a fachada desde la calle principal, del portal 30 del bloque C, construido sobre la parcela números 12 y 13 del sector II del plano parcelario número 2, en la ciudad de Manzanares, parte del polígono denominado «Manzanares Residencial, Zona de Unión». Mide 99 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, considerando como tal la calle principal, con resto de finca que la separa de dicha calle, resto de finca y zonas ajardinadas que la separan de la vía mixta; derecha, resto de finca y local comercial letra A, con acceso por el portal 31 del mismo bloque, e izquierda, portal de entrada, rellano del mismo, cuarto de contadores y basuras y zonas de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 878, libro 374, folio 100, finca número 23.355, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.605.000 pesetas.

Local comercial, letra A, en planta baja, a la izquierda, mirando a fachada desde la calle princi-

pal, del portal 31 del bloque C, construido sobre la parcela números 12 y 13 del sector II del plano parcelario número 2, en la ciudad de Manzanares, parte del polígono denominado «Manzanares Residencial, Zona de Unión». Mide 99 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, considerando como tal la calle principal, con resto de finca que la separa de dicha calle; fondo, resto de finca y zonas ajardinadas que la separan de la vía mixta; derecha, portal de entrada, rellano del mismo, zona de escaleras, cuartos de contadores y basuras, e izquierda, local comercial B, con acceso por el portal 30 del mismo bloque y resto de finca. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 878, libro 374, folio 121, finca número 23.363, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.605.000 pesetas.

Tierra de secano, cereal, en término de La Solana, sitio Cuesta de la Cárnica, Canteras y Hueco del Portillejo, a la izquierda del camino del Portillejo. Mide 3 áreas. Linda: norte, camino del Portillejo o cuesta de la Cárnica; saliente y sur, resto de la matriz que le quedó a don Miguel Córdoba Molina, y poniente, con partida segregada de la matriz y que fue vendida a don Miguel Martínez Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 893, libro 243 del Ayuntamiento de La Solana, folio 7, finca número 17.785, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 397.000 pesetas.

Vivienda, letra E, que se corresponde con la denominada tipo 1, sita en la planta primera en altura, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa sita en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, número 16. Mide 110 metros 80 decímetros cuadrados construidos estrictos o perimetrales, 102 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 115 metros 74 decímetros cuadrados construidos totales, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza-tendedero, otra terraza y aseo. Linda, conforme se accede a ella desde la escalera: Derecha, entrando o saliente, patio anterior izquierda y casa de Vicente Ruiz Caminero y José López Ruiz; izquierda o poniente, vivienda letra D de esta misma planta; frente o sur, vivienda de los mismos Vicente y José y con el pasillo procedente de la escalera; espalda o norte, patio anterior; izquierda, calle de don José Ramón Osorio; suelo, local comercial de planta baja, y vuelo, vivienda letra E de la planta segunda en altura, sin contar la planta baja ni la del sótano. A esta vivienda que se describe se le atribuyó la utilización en exclusiva del suelo del patio de luces anterior izquierda, en su totalidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, digo pendiente de inscripción a nombre de los demandados, e inscrita a nombre de sus anteriores propietarios, al tomo 1.283, libro 613, folio 13 vuelto, finca número 55.410, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.653.775 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, el próximo día 17 de febrero de 1987, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el del precio de tasación de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 4 de noviembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—18.425-C (38127).

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 638/1986-B seguido por el Procurador Miguel Costales Gómez-Olca, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Viviendas Sociales Valladolid», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de febrero, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Valladolid, a los pagos de Obregón, Salve Regina, La Varga, Viñazos, Barrero y El Arenal, con una superficie de 21 hectáreas 99 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 602, libro 195, folio 34, finca 19.581, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 350.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—7.544-3 (88359).

### VELEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 329/1985, se sigue juicio ejecutivo pro-

movido por don Juan Fernández Torreblanca, contra don Emilio de Miguel Palacín, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación la finca que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, hora de las doce, del día 19 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Fincas de que se trata

1. Parcela de tierra de riego situada en el Pago de la Torrecilla, del término de Nerja, de cabida 16 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con el resto de la finca de la cual se segregó; al este, con finca de la «Sociedad Anónima Azucarrera Larios»; al sur, con el camino de Málaga, y al oeste, con el río Chillar. Se conoce con el nombre de El Chaparil; sobre esta parcela se encuentra construido en la actualidad un bloque de cuatro plantas, con piscina, y en ellas 32 apartamentos dúplex, con dos dormitorios, cuarto de baño, «hall», salón-comedor, cocina y dos terrazas, y 17 plantas de garajes; dichos apartamentos, aún sin terminar, están en completo estado de abandono con daños materiales de importancia; la vista de dichos apartamentos por la parte sur, o camino de Málaga, es a la zona marítima, de la que se encuentra separada en una distancia de 15 metros aproximadamente. Inscrita al folio 181, libro 95 de Nerja, finca 9.702, inscripción primera. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

2. Casa marcada con el número 18, en el Registro Fiscal con el 14, y hoy se distingue con el número 12 de la plaza de los Mártires de Nerja; consta de altos y bajos con corral y cuadra; mide una superficie de 220 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de los Herederos de Luis Luque Nieto; izquierda, otra de Dolores Herrero, hoy Eloisa y Dolores Ramírez Centurión, y espalda, con el número 7 de la calle de Granada, de los herederos de don Francisco Gutiérrez. Inscrita al folio 182, libro 64, de Nerja, finca número 381. Valorada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de octubre de 1986.—El Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—18.441-C (88137).

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 172/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora doña Concepción Mendoza contra «Nexor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, ambas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que

se expresarán, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Terreno, dedicado a cereal seco, al sitio de «Arianzo», Ayuntamiento de Nancibles, pueblo de Nancibles de la Oca, Alava, que linda: Norte, camino del Llano y Eulalia Pérez Trespuentes (finca número 158); sur, finca propiedad de INFRASA (finca número 154-B) y ribazo; este, camino del Llano y finca propiedad de INFRASA, y oeste, ribazo, finca excluida y finca propiedad de doña Eulalia Pérez Trespuentes. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, inscrita al tomo 2.809, Ayuntamiento de Iruña de Oca, folio 151, finca número 100, inscripción tercera.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2.º, oficina 13), por segunda vez, el día 8 de enero próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, habiendo sido el tipo de la primera el precio pactado en la escritura de hipoteca (60.200.000 pesetas), y por tercera vez, en su caso, el día 5 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.533-3 (88348).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1985, a instancia de Caja de Ahorros, digo Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra Sociedad Mercantil Caraván, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y precio con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera y pública subasta, de mantenerse y no haber postores en la segunda, por término también de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca: Parcela de terreno solar en el polígono de Betoño-Gamarra Mayor, en Vitoria, término conocido por Barrachi y Capelamendi, dentro del cual se halla edificado un pabellón o nave indus-

trial. Ocupa toda la finca una superficie de 7.033 metros cuadrados, correspondiendo 600 metros cuadrados al pabellón o nave industrial. Inscrita al tomo 499, folio 49, finca número 37.802. inscripción novena. Valorada, a efectos de subasta, en 16.800.000 pesetas. Sale a subasta en 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º) el día 16 de enero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no haber postor en esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta el día 13 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.541-3 (88356).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto.

Don José Antonio Dura Carrillo, Juez del Juzgado de Distrito de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, promovido por «Maderas Polanco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, contra don José Luis Núñez Sánchez, por reclamación de cantidad, con el número 44/1984, y en trámites de ejecución de sentencia por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por primera vez, plazo de veinte días, y tipo de tasación, los bienes que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Chiclana de la Frontera el día 15 de enero de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados saldrán a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Local de comercio de 170 metros cuadrados, en planta baja, en Barbate, avenida de Juan XXIII. 1.700.000 pesetas.

2.º Vivienda de 62 metros cuadrados, en planta primera, avenida de Juan XXIII, Barbate. 1.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda de 62 metros cuadrados, en planta primera, avenida de Juan XXIII, Barbate. 1.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda de 62 metros cuadrados, en planta segunda, avenida de Juan XXIII, Barbate. 1.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda de 62 metros cuadrados, en planta segunda, avenida de Juan XXIII, Barbate. 1.000.000 de pesetas.

6.º Vivienda de 62 metros cuadrados, en planta tercera, avenida de Juan XXIII, Barbate. 1.000.000 de pesetas.

7.º Vivienda de 62 metros cuadrados, en planta tercera, avenida de Juan XXIII, Barbate. 1.000.000 de pesetas.

8.º Local de comercio de 133 metros 40 decímetros cuadrados, en edificio «Nussan 1», avenida Almirante Fontán. 2.394.000 pesetas.

9.º Vivienda tipo b, en planta tercera del edificio «Nussan 1», avenida Almirante Fontán, Barbate. 2.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de noviembre de 1986.—El Juez, José Antonio Dura Carrillo.—El Secretario.—7.540-3 (88355).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Manuel de Ena Eguarod de 28 años, hijo de Rafael y de Josefina, de estado casado, profesión Empleado, natural de Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, domiciliado en Andorra la Vieja, donde dijo vivir en la calle de Doctor Nequi, 6-2.º-5.º-4, cuyo actual paradero se ignora, inculcado en diligencias preparatorias número 23/1985, sobre imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la meritada causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 27 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.059 (88811).

★

Juan Sobrado Delgado, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Manzano, número 19, que

se halla penado en ejecutoria 49/1986-A, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12, de esta capital, por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—2.029 (88048).

★

José Antonio Cuesta Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, hijo de Tomás y Catalina, de profesión Jornalero, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, teniendo últimamente su domicilio en Burgos, barrio de Capiscón, calle Cascajera, número 12, nacido en Guadalix de la Sierra (Madrid), procesado por el delito de seguridad del tráfico y falsedades, en sumario número 94/1979, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Guadalajara a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.028 (88047).

★

Fernández Amador, Antonio, de treinta y un años, casado, Albañil, hijo de José y Francisca, natural de Espinardo y vecino de Molina de Segura, Honda, 5, procesado en sumario 12/1985, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de esta Audiencia y a resultas de la causa.

Albacete, 19 de noviembre de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—2.020 (88039).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a José García Gallego, DNI/Pasaporte 4910544, naturaleza, Pozo Cañada (Albacete); fecha de nacimiento, 14 de octubre de 1934; hijo de José y de Lina; estado casado; último domicilio conocido, Tortosa, 114, Badalona; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urg. 0052/1986.

Figueras a 15 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.026 (88045).